

Sesion del 6 de Mayo.

Presidencia del H. Urvina

Con asistencia de los H. H. Quevedo, Vice-
presidente, Alarcón, Albuja, Astobeda, Arce, Bata-
llas, Bermeo, Borja, Carbo, Carrion, Castillo, Coello,
Corral, Cueva, Chacon, Cucalon, Dávalos Echeverri,
Echeverria, Eudara, Guerra Duprat, Gonzalez Suarez, Gonzalez Calisto, Marcheno, Mora

Teniente,
Espinosa (Jefe) Donoso, Espinosa de los Monteros,
go, Peña, Portilla, Proano, Píofrio, Saenz, (Jefe
na) Salvador, Valdovino, Valdez, Yerovi i los
critos secretarios. Se leyó i aprobó el acta de
sion anterior.

Se dió lectura a un oficio del Mi-
nisterio de lo Interior, devolviendo sancionado el
legislativo que manda observar como ley en-
pública el Código de enjuiciamientos en
na civil; el que se mandó archivar.

Se leyó en seguida la contestacion del
Vicente Daniel Pastor excusándose de aceptar
el cargo de Consejero de Estado; i sometida
l'amen de la Asamblea, fué aceptada
cusa.

En mismo se leyeron dos oficios de los Se-
ñores Espinosa de los Monteros i Miguel
Corral, aceptando, respectivamente, los cargos
4.º Ministro juez de la Corte Suprema i
de la Superior de Triobamba. Se mandó
chivar.

Se presentaron, en seguida dos solicitudes
de los H. H. Cartillo i Carrion pidiendo que
les conceda una licencia de treinta dias al
mes e indefinida al segundo, a lo que accedió
H. Asamblea.

+ (La comision de redaccion presentó
el decreto que condona las contribuciones de guerra
i levanta el embargo de bienes i rentas; redaccion
fué aprobada)

Continuó la tercera discusion del proyecto
de regimen administrativo interior. El H. C.
con apoyo de los H. H. Carbo, Carrion i Mo-
gro, hizo la siguiente proposicion. — "Que la
una parte del párrafo 1.º del artículo 9.º del
men interior, se ponga en armonia con
tículo 2.º de la Constitucion, que comprende

antiguos territorios que formaban la antigua Presidencia de Quito." Sometida á votacion, fué aprobada.

Suprimido el art.º 10.º desde la 1.ª discusion, se tomó en consideracion el art.º 11.º i fué aprobado, lo mismo que los párrafos del 1.º al 7.º inclusive.

En este acto el H. Montenegro, con apoyo del H. Castillo, hizo la proposicion siguiente: — "Que la parroquia de Santiago se agregue al Canton de Guaranda". — Su autor defendió la conveniencia de esta medida, que á su turno fué impugnada por el H. Endara, fundándose principalmente en los terminos de una peticion formulada por los vecinos de aquella parroquia que desean continuar perteneciendo al Canton de San Miguel.

Cerrada la discusion, pidió el H. Montenegro que se votara nominalmente, i verificada de esta manera resultó negada por trece votos afirmativos que lo fueron de los H. H. , Lanza José Maria, Rios, Carrion, Montenegro, Arco, Cepinosa José, Valdez, Salvador, Guerrero Duprat, Davalos Echeverre Castillo, Bermeo, Manchano, contra veinticuatro negativos, que lo fueron los H. H. Proano, Cueva, Gonzalez Suarez, Corral, Cevalon, Chacon, Valdivieso, Coello, Yeroñi, Pena, Carbo, Endara, Dreyedo, Gonzalez Calisto, Albraya, Batallas, Echeverria, Maicon, Cepinosa de los Monteros, Ortega, Borja, Postilla, Abolida, Urvina.

Formando en consideracion el art.º 12., el H. Proano con apoyo del H. Lanza (José Maria) formuló la siguiente proposicion. — "Que se eleve al rango de Canton el pueblo del Naranzal con los de Sanra, Jesus Maria, Balao, i Puna", proposicion que fué negada, quedando subsistente el art.º tal como aparece del proyecto, el cual fué aprobado con todos sus párrafos.

En este estado el H. Pena, con apoyo del

H. Yeroi, propuso lo siguiente: "Que se erija en parroquia civil la Aldehuela de Prosofajada a votacion fué negada.

Suprimida el art. 13 de donde la misma, quedaron subsistentes unicamente los grafos 1.º y 2.º que fueron aprobados, así fué tambien la proposicion que hizo el Sr. Calvo con apoyo del H. Carbo en estos términos: "Que se erija en parroquia civil la aldea de Aseñillas".

Tomado en consideracion el art. 14 de donde sus incisos fué aprobado; e inmediatamente el H. Arboleada con apoyo de los H. H. Proano, formuló la siguiente proposicion: "Que se reconsideren el art. 14 y su paragrafo 4.º en su objeto en discusion.

Aprobada esta proposicion, sus redactores formularon otra en los términos siguientes: "Que al art. 14 se agregue el Cantón de los componentes de las parroquias de Caraguay y Pedernales; quedando por lo mismo suprimidas las tres parroquias del Cantón Rocafuerte a votacion fué aprobada.

Se aprobó igualmente el art. 15 de donde se pasó a consideracion el art. 16, el Sr. Yeroi dijo que se hallaba trabajando actualmente un proyecto de ley que organice la parte judicial i administrativa de la parte oriental de la Republica, i opinó por que se suspenda la discusion de este articulo; i para obtenerlo con apoyo de los H. H. Salvador, Yeroi formuló la siguiente proposicion: "Que se suspenda la discusion del art. 16 del proyecto de ley que organice la parte judicial i administrativa de los territorios de oriente." a votacion fué aprobada.

fueron igualmente los artículos desde el 17 hasta el 24 inclusive, con excepcion del art. 22, que fue negado.

El H. Chacon como miembro de la comision nombrada para presentar al Poder Ejecutivo el proyecto de ley organica de instruccion publica para obtener la sancion constitucional, dió cuenta de haber dado cumplimiento en cometido.

En seguida por ser llegada la hora, se levantó la sesion. —

El Presidente

[Signature]

El Secretario
[Signature]

El Secretario.
Agustin Nieto
[Signature]